



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACUERDO N.º 19-2024 - G.R. PASCO/CR

Cerro de Pasco, 20 de febrero del 2024

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N.º 27867, y sus modificatorias, en la Cuarta Sesión Ordinaria del día 20 de febrero del año dos mil veinticuatro, ha aprobado por mayoría el Acuerdo Regional siguiente:

VISTO: el Oficio N.º 091-2024-MPDAC/A, de fecha 19 de febrero de 2024, emitido por el alcalde de la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, Ramón Hereña Roque, cursó la invitación **especial al evento internacional “Zonas Económicas Especiales en el Perú: Realidad y perspectivas”**, que se desarrollará los días 21 de febrero de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley N.º 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias: Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal; y la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N.º 27783 tiene como finalidad “El desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población”;

Que, el inciso a.d) del artículo 10º del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con **ORDENANZA REGIONAL N.º 368-2015-G.R. PASCO/CR**, dentro de las atribuciones del Consejo Regional señala: **Aprobar la participación en eventos de fortalecimiento, capacitación, perfeccionamiento, reforzamiento, actualización y asistencia a eventos regionales, nacionales e internacionales de los consejeros y consejeras regionales y equipo técnico;**

Que, el numeral 5.14 de la Directiva General N.º 007-2022-GRP-GGR/DGA, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 459-2022-GRP/GOB de fecha 27.10.2022, “normas y procedimiento para la asignación de viáticos por comisión de servicios a funcionarios y servidores del Gobierno Regional de Pasco, señala: **“se le reconocerá los pasajes vía área al gobernador regional y al gerente general regional, según lo amerite el caso. Excepcionalmente previa autorización del gobernador regional y/o gerente general regional se reconocerá los pasajes vía áreas a Servidores y/o funcionarios (consejeros).”**

Que, mediante Oficio N.º 091-2024-MPDAC/A, de fecha 19 de febrero de 2024, emitido por el alcalde de la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, Ramón Hereña Roque, cursó la invitación **especial al evento internacional “Zonas Económicas Especiales en el Perú: Realidad y perspectivas”**, que se desarrollará los días 21 de febrero de 2024; se debatió en el pleno del Consejo Regional, fue aprobado por mayoría de los consejeros; la misma que se aprobó la dispensa de la lectura del acta;

Que, el artículo 39º de la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N.º 27902, señala que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9º, 10º, 11º, 15º y 37º de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO N.º 19-2024 - G.R. PASCO/CR

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR el desplazamiento de los consejeros del Consejo Regional del Gobierno Regional Pasco, para participar al **Evento Internacional "Zonas Económicas Especiales en el Perú realidad y perspectivas" situación actual de los tramos I y II de la carretera Oyón Ambo con CUI 2234355**, que se desarrollará el día 21 de febrero de 2024, en el hemicycle Raúl Porras Bernachea del Palacio Legislativo, del Congreso de la República.

SEGUNDO: GESTIONAR los viáticos y que irroguen dicho desplazamiento, con cargo a la meta.

TERCERO: DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

CUARTO: ENCARGAR a la secretaria técnica la publicación a la página web del Gobierno Regional Pasco.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE PASCO


Yon Jilmer **SONI LA MALPARTIDA**
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL